

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	110013336035202200100 00
Medio de control	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Proyen Ingeniería S.A.S.
Demandado	Instituto de Desarrollo Urbano -IDU -

AUTO REQUIERE

1. El 4 de abril de 2022 la Sociedad Proyen Ingeniería S.A.S. presentó demanda ejecutiva en contra del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU -.
2. En la misma fecha, la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de la ciudad efectuó reparto de la demanda correspondiéndole el conocimiento a este Despacho según acta de reparto N° 3983.
3. Mediante auto del 3 de febrero de 2023 fue requerida la Sociedad Proyen Ingeniería S.A.S. y su apoderada judicial para que allegara los anexos de la demanda porque no fueron aportados sin que a la fecha fueran aportados, razón por la cual se hace necesario requerir por segunda y última vez en el mismo sentido, so pena de declarar el desistimiento tácito (art. 178 CPACA)

Por lo expuesto, se

RESUELVE

REQUERIR por segunda y última vez a la demandante Sociedad Proyen Ingeniería S.A.S. para que, dentro del término de 15 días, allegue los anexos de la demanda, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

DMAP
JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C. **ESTADO DEL 26 DE JUNIO DE 2023**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee10c081bb7991dae9b1515dc838a9c2da2cd7c654bd16a064d6f39b5e1f77e8**

Documento generado en 23/06/2023 07:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>